	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR:	**OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M,C.**	**$ 8.529.233**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La institución educativa está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa para garantizar la continuidad de las actividades a desarollar en la actual vigencia y el uso de los recursos de calidad de matrícula y de gratuidad, para este año escolar y con aval del consejo directivo, se hace necesario la impresion de varios eventos para la actual vigencia. Para ello se proyecta esta necesidad en el presupuesto, para los grados de bachiller, como diplomas, actas de grado, carpetas pasta dura, botones institucionales, entre otros; lo cual se requiere para complementar las actividades a realizar durante la actual vigencia 2026, y así poder garantizar la entrega de material en los eventos culturales a desarrollar para los diferentes grados de la comunidad educativa, con el propòsito de fortalecer el proceso de formación desde las diferentes áreas de aprendizaje. Para el desarrollo de esta misión, la entidad cuenta con unidades encargadas de adelantar actuaciones y diligencias que hacen parte de las investigaciones y de los procedimientos administrativos. De esta forma, se hace evidente que la falta de estos servicios retardaría la entrega de ese material y obstaculizan la labor del personal administrativo, el cual esta encaminado a servir y cumplir con las directrices de la Secreteria de Educaciòn, de mantener el material dispuesto y al dia para beneficio de los educandos. Para ello se coloca la invitacion puìblica Nro 019-2026 en la pag de la IE: www.ielaesperanza5.edu., Cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 73b No 96 09 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: rectoria@ielaesperanza5.edu.co o contratacionielaesperanza@gmail.com, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para IMPRESOS DE: DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, BOTONES, MEDALLAS, AFICHES Y AVISOS LUMINOSOS. JUSTIFICACIÒN: La Institución Educativa La Esperanza, en cumplimiento de los propósitos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), desarrolla una propuesta educativa orientada a la formación integral de ciudadanos, promoviendo en sus estudiantes el desarrollo de competencias académicas, sociales, culturales, deportivas, científicas y humanas que les permitan desenvolverse de manera responsable, autónoma y participativa en la sociedad. En coherencia con esta misión institucional, la culminación de la educación media constituye un momento de especial importancia dentro del proceso formativo, toda vez que representa el cierre de una etapa académica y el tránsito de los estudiantes hacia nuevos escenarios de formación, participación ciudadana, educación superior y/o inserción en el mundo laboral. Por esta razón, la Institución Educativa La Esperanza realiza anualmente una ceremonia de graduación, concebida no solamente como un acto protocolario, sino como un espacio institucional para reconocer el esfuerzo, la perseverancia, los logros y las competencias alcanzadas por los estudiantes durante su trayectoria educativa. Para la realización de los grados correspondientes al año 2026, se hace necesario contar con los elementos que permitan formalizar y desarrollar adecuadamente este proceso, entre ellos diplomas de grado, actas de grado y carpetas para la entrega de la documentación académica. Estos elementos constituyen parte fundamental del acto de graduación, dado que permiten entregar a los estudiantes los documentos que acreditan formalmente la culminación de sus estudios y, a su vez, conservar y presentar la documentación de manera organizada, digna y acorde con la importancia del momento académico. La elaboración de los diplomas y actas de grado deberá atender las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al reconocimiento y certificación de los estudios de educación básica y media, así como los requisitos establecidos por la institución educativa para la expedición de estos documentos. En este sentido, no se trata únicamente de adquirir material impreso, sino de garantizar que los documentos entregados a los graduandos contengan la información académica e institucional correspondiente, sean elaborados con las características requeridas y puedan cumplir su función como soporte de la culminación de los estudios realizados por cada estudiante. De igual manera, la institución considera pertinente disponer de reconocimientos para los estudiantes bachilleres y participantes destacados en los diferentes procesos institucionales, como una estrategia coherente con su enfoque de formación integral. El reconocimiento público de los logros alcanzados permite valorar el esfuerzo individual y colectivo, fortalecer la motivación, estimular la perseverancia y transmitir a la comunidad educativa la importancia del compromiso con el aprendizaje, la convivencia, la investigación, el liderazgo, la cultura y el deporte. En este mismo sentido, los elementos destinados a los torneos y actividades deportivas, particularmente las medallas y demás elementos de reconocimiento, se articulan con la formación integral promovida desde el PEI, entendiendo el deporte como un escenario pedagógico que contribuye al desarrollo de valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la solidaridad y el reconocimiento de las normas. Estos espacios permiten complementar la formación académica y generar experiencias que favorecen el desarrollo físico, social y emocional de los estudiantes. Distintivos para los representantes del Gobierno Escolar: La Institución Educativa La

Esperanza reconoce, además, la participación democrática y el ejercicio del liderazgo estudiantil como componentes fundamentales de la formación ciudadana. En este marco, el Gobierno Escolar constituye un escenario pedagógico mediante el cual los estudiantes tienen la posibilidad de participar en los procesos institucionales, ejercer representación, expresar sus opiniones, formular propuestas y asumir responsabilidades frente a la comunidad educativa. Por esta razón, se hace necesario contar con botones y bandas distintivas para los representantes del Gobierno Escolar, como elementos que permitan identificar a quienes han sido elegidos para desempeñar funciones de representación y liderazgo dentro de la institución. Estos distintivos cumplen una función simbólica y pedagógica, pues permiten visibilizar el ejercicio democrático y reconocer públicamente la responsabilidad asumida por los estudiantes elegidos por sus compañeros. El uso de estos elementos contribuye, además, a fortalecer en los estudiantes el sentido de pertenencia, la identidad institucional, el liderazgo, la responsabilidad y la participación democrática, haciendo visible ante la comunidad educativa que los representantes del Gobierno Escolar cumplen una función legítima de representación y servicio. De esta manera, los botones y bandas no se entienden únicamente como elementos ornamentales, sino como recursos que acompañan y materializan procesos formativos relacionados con la ciudadanía, la democracia y la participación. La adquisición de estos distintivos guarda relación con los principios de participación establecidos en la legislación educativa colombiana y con los propósitos institucionales orientados a formar ciudadanos capaces de participar responsablemente en los asuntos colectivos. Asimismo, permite fortalecer los mecanismos institucionales de representación y generar mayor reconocimiento de las funciones desempeñadas por los integrantes del Gobierno Escolar. Avisos luminosos e identidad institucional: Adicionalmente, se identifica la necesidad de contar con avisos luminosos institucionales destinados a la identificación y visibilización de la Institución Educativa La Esperanza y de sus sedes de educación primaria y bachillerato. La señalización institucional cumple una función de identificación, orientación y reconocimiento del establecimiento educativo por parte de estudiantes, familias, visitantes y comunidad en general. Contar con elementos visibles, adecuados y permanentes que permitan identificar claramente las sedes contribuye a fortalecer la presencia institucional en el territorio y facilita su reconocimiento por parte de la comunidad. La visibilidad de la institución adquiere especial importancia en el marco de la estrategia institucional de fortalecimiento del sentido de pertenencia y apropiación de la comunidad educativa. Una institución claramente identificada y reconocida en su entorno favorece la construcción de vínculos con las familias y la comunidad, fortalece la identidad institucional y permite proyectar de manera positiva la oferta educativa y los procesos desarrollados por el establecimient. Asimismo, la adecuada identificación de las sedes puede contribuir a que la comunidad conozca y reconozca la institución como una alternativa educativa cercana y pertinente. Esto resulta especialmente relevante para una institución que busca fortalecer su presencia en el territorio y atraer nuevos estudiantes, garantizando que las familias puedan identificar fácilmente sus instalaciones y asociarlas con una propuesta educativa orientada a la formación integral, la investigación, la innovación, el aprendizaje basado en proyectos, el desarrollo humano y la construcción de ciudadanía. En consecuencia, los bienes objeto de esta contratación guardan una relación directa con diferentes dimensiones de la gestión institucional: académica, administrativa, comunitaria, cultural, deportiva, democrática y de proyección institucional. Los diplomas, actas y carpetas permiten formalizar y dignificar la culminación de los estudios; los reconocimientos permiten valorar los logros de los estudiantes; las medallas apoyan las estrategias de formación integral a través del deporte; los botones y bandas permiten identificar y reconocer el ejercicio de la representación estudiantil y el liderazgo democrático; y los avisos luminosos contribuyen a la identificación, visibilidad y fortalecimiento de la identidad institucional. Por lo anterior, la contratación resulta necesaria, pertinente y conveniente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas durante la vigencia 2026, particularmente aquellas relacionadas con la culminación del año escolar, la ceremonia de graduación de los bachilleres, el reconocimiento de los logros estudiantiles, las actividades deportivas y el fortalecimiento de los procesos de participación democrática y Gobierno Escolar. La adquisición de estos bienes permitirá contar con los elementos necesarios para reconocer formalmente los logros de los estudiantes, fortalecer las experiencias de formación integral, promover la participación democrática, visibilizar el liderazgo estudiantil y mejorar la identificación y proyección de la Institución Educativa La Esperanza ante la comunidad. En este sentido, la contratación se encuentra articulada con los principios y propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, especialmente con el compromiso de formar ciudadanos integrales, reconocer las capacidades y logros de los estudiantes, promover escenarios de participación, fortalecer el liderazgo y la convivencia, y consolidar el vínculo entre la institución educativa, las familias y la comunidad. Finalmente, se considera que esta contratación contribuye no solo al cumplimiento de las actividades institucionales programadas para la vigencia 2026 y a la adecuada realización de los grados de los bachilleres, sino también al fortalecimiento de una cultura institucional basada en el reconocimiento, la identidad, la participación democrática, el liderazgo, el sentido de pertenencia, el deporte y la formación integral, proyectando a la Institución Educativa La Esperanza como un establecimiento educativo visible, reconocido y comprometido con la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la construcción de una sociedad más democrática, responsable e incluyente. Por el contrario, los costos asociados a un contrato de prestación de servicios por medio del sistema de un tercero, cuyo pago es efectuado a través del costo individual del servicio; es decir, sólo cuando este es utilizado, permite un gran ahorro precisamente porque no se genera cobro si el servicio no es utilizado, un claro beneficio. En general, esta modalidad de contratación descarga la gestión de inventarios, "libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la IE , ayudando a obtener mayor valor de los recursos públicos" y lo que el El Ministerio de Educación Nacional propone, como hacer estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. "Circular No 07 de 2022". Para ello se realiza la Invitaciòn Pùblica Nro 019-2026 con personas naturales o juridicas que cumplan con todos los requistios establecidos en la misma.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.
OBJETO:

SERVICIOS DE IMPRESOS PARA: 66 DIPLOMAS, 66 ACTAS DE GRADO, 66 CARPETAS PASTA DURA, 300 BOTONES, 277 MEDALLAS TORNEOS Y RECONOCIMIENTOS, 5 BANDAS PRESIDENCIALES GOBIERNO ESCOLAR Y 02 AVISOS LUMINOSOS. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 82121500.

El objeto principal es prestar un servicio definido por el grupo de trabajo adminsitrativo, educativo y escolar de la IE, apoyado por el Ministerio de Educación Nacional donde propone estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios en la entrega de material impresos para las diferentes actividades a desarrollar con los recursos del SGP en la actual vigencia, que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	66	80141630	Diplomas Bachilleres, en cartulina nacarada, tamaño 23 x33 marcados nombre y documento, escudos en color.
2	66	80141630	Actas de Grado, tamaño carta, en kimberly color crema
3	66	80141630	Carpetas pasta dura color verde oscuro
4	300	80141630	Botones con escudo institucional
5	7	80141630	Medallas de reconocimiento, según muestra
6	270	80141630	Medallas Torneo Interclases
7	5	80141630	Bandas Presidenciales - gobierno escolar
8	2	80141630	Avisos Luminosos de 2 Metros x 70

PLAZO: 76 Dias Despues de la firma del contrato

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN CR 73B NRO 96 09 TEL 604-2375615

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados pra consulta en la pag de la IE: **www.ielaesperanza5.edu.co** ; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cra 73b No 96 09** y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: **rectoria@ielaesperanza5.edu.co** o **contratacionielaesperanza@gmail.com**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

En la actualidad el sector de Impresos y papelería en la ciudad de Medellin presenta un comportamiento dinámico y en general, en los últimos años este importante dinamismo, en lo relacionado al comercio minorista o de ventas al detal, se ha visto reflejado igualmente a nivel nacional. De ahí que este es un mercado, el cual esta potencializado llegándole a la gente con ideas nuevas e innovadoras. Del análisis anterior se puede apreciar que la papelería y la impresiòn, tienen un alto potencial de aumentar la participación en el mercado de servicios de impresión, ya que no tiene una alta competencia en esta área de negocio y la competencia que tiene cerca no ofrecer un servicio oportuno y de calidad. En el sector papelero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opciòn en precio y calidad por un valor de: **$8.529.233** con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio"Rues", de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO	$	8.472.000	INCLUIDO IVA
2	FERNANDO ALONSO GUTIERREZ HERNANDEZ	$	8.518.300	
3	MARIA LUZ DARY TORRES ZABALA	$	8.597.400	
DISPONIBILIDAD		**$**	**8.529.233**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$8.529.233** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín . El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Probalidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **26 de agosto de 2026**

JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
Rector